RESOLUCIÓN 331
Acta N°17 – 19/05/2015

VISTO: El Memorando N° 81/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado SERVICIO DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA 2014 y; ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado SERVICIO DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA 2014, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose las firmas CARLOS RAMON GALEANO y LUCIA GALEANO Y ASOCIADOS y, a través del portal de la DNCP se presentó la firma de ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de la firma LUCIA GALEANO & ASOCIADOS, obteniendo e puntaje más alto, un total de 100 puntos, luego de la evaluación combinada de los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, correspondiendo esta y la que acredita la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la firma LUCIA GALEANO & ASOCIADOS la Contratación Directa con ID N° 309131 para el servicio de Fiscalización Financiera y Administrativa de la CJPPM – AUDITORIA EXTERNA por la suma de GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES (Gs. 43.000.000) IVA incluido.----------

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.---------

Art. 5°) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: **Luis Caballero Candía**, Presidente
Stela Galeano Orue;
Bernabé Peralta;
Venancio Diaz;
Roberto Cardenas;
Rene Medina, Miembros

Abog. Joel González
Secretario Interino
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Natalia R. Fernández
FIRMA: Técnico U.O.C.
FECHA: 21-05-2015
19:21